

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VITERO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 128.484,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas y otros ingresos 56.450,00
4	Transferencias corrientes 156.609,00
5	Ingresos patrimoniales 20.254,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 60.000,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
	<i>Total ingresos..... 421.797,00</i>

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 126.668,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 165.629,00
3	Gastos financieros 7.975,00
4	Transferencias corrientes 30.200,00
5	Fondo de contingencia 0,00

R-201700702

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	65.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	26.325,00
	<i>Total gastos</i>	<i>421.797,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Vitero, 6 de febrero de 2017.-El Alcalde.